



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Córdoba, 27 de julio de 2017

VISTO

Que por Resolución CD N.º 207/2017 se ha puesto en funciones para el nuevo período decanal a la Dra. Mirta S. IRIONDO, en calidad de Decana, y al Dr. Gustavo A. MONTI, como Vicedecano, y;

CONSIDERANDO

Que la Dra. IRIONDO (legajo 35.957) desempeñará las funciones de Decana en FAMAF con un cargo de dedicación exclusiva, entre el 1 de agosto de 2017 y el 31 de julio de 2020;

Que corresponde otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Mirta IRIONDO en su cargo por concurso de Profesora Adjunta dedicación exclusiva, hasta la finalización de su mandato de Decana, por cargo de mayor jerarquía;

Por ello,

LA VICEDECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Ing. Mirta S. IRIONDO (legajo 35.957) en su cargo por concurso de Profesora Adjunta dedicación exclusiva (código interno 109/27), a partir del 1 de agosto de 2017 y hasta el 31 de julio de 2020 y hasta tanto dure en sus funciones. Imputar la misma en el Art. 49, Ap. II inc. al del convenio colectivo de trabajo docente (Res. HCS N 1222/14, decreto PE 1246/15)

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 385/2017


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. NESVIT CASTELLANO
VICEDECANA
a/c Secretaría Académica
FaMAF